

INFORME DEL COMISARIO

PARA: ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA COMERCIAL ESTRELLA AZUL S.A. CIMILY.

FECHA: 30 DE MARZO DEL 2015.

Con la finalidad de que la Junta general de Accionistas de CASA IMPORTADORA S.A. CASIMP, pueda cumplir con lo dispuesto en el Art. 231 de la Ley de Compañías, someto a vuestra consideración y aprobación en la Junta General, el informe sobre la revisión efectuada a los Estados Financieros al año 2014

Para la elaboración del presente informe, me he sometido a las atribuciones y obligaciones que la Ley de Compañías, en su Art. 279 faculta a los comisarios designados.

1.- He revisado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2014 y el estado de resultado integral, observando que durante el año no se ha realizado ninguna actividad comercial.

2.- La revisión fue efectuada mediante pruebas que respalden las cifras y revelaciones en los estados financieros. Por lo que se efectuó pruebas de cumplimiento de la administración de COMPAÑIA COMERCIAL ESTRELLA AZUL S.A. CIMILY, en relación a lo siguiente

- Cumplimiento por parte de los administradores, y de todas las resoluciones de la junta general de accionistas.
- Cumplimiento en cuanto a que los libros de Acta de la Junta General de Accionistas, talonarios y libros de acciones y accionistas, así como los comprobantes y libros de contabilidad se lleven y conserven de conformidad con las disposiciones legales
- Que la custodia y conservación de bienes y activos de la compañía sean adecuados
- Que los estados Financieros sean de acuerdo a los principios de la NIIF

3.- no se presento ningún incumplimiento significativo de las obligaciones de COMPAÑIA COMERCIAL ESTRELLA AZUL S.A. CIMILY, por parte de la administración como agente de retención

4.- de la revisión efectuada no se ha detectado anomalías en los procedimientos de control interno de la empresa, omisión de asuntos en el orden del día de las juntas Generales de Accionistas

Sin otro comentario al respecto, me suscribo

Atentamente

CPA. FERNANDO VARGAS SELLAN
C.I. No 091816974-9
REG. No G-11.060